



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA, 12 SEP 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 566

**VISTO:** El Expte. N° 3.126-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Sub-Director de Tránsito, solicita la compra de indumentaria de trabajo para los Inspectores de Tránsito del Área Operativa de la dependencia a su cargo; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a los fines solicitados agrega planillas detallando cantidad, tipo de indumentaria y talles (fs. 02/04);

**Que** a fs. 12 interviene el Sr. Secretario de Gobierno, quien expresa su opinión favorable y le da continuidad al presente trámite;

**Que** a fs. 22 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 616.769,12 (pesos seiscientos dieciséis mil setecientos sesenta y nueve con doce centavos), determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 20/21 y, continuando con el procedimiento de compra, agrega fs. 23/32 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, a la que le asigna el N° 16/2019;

**Que** a fs. 34 interviene la Dirección de Administración sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 35 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 35 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que** a fs. 36/37 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 4° y su modificatoria Ordenanza N° 2181, Artículo 3°, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Privada y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, encuentra al mismo ajustado a derecho, por lo que no realiza observación alguna;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 38 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA N° 16/2019", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de indumentaria de trabajo para los Inspectores de Tránsito del Área Operativa de la Sub-Dirección de Tránsito de esta Municipalidad, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 616.769,12 (pesos seiscientos dieciséis mil setecientos sesenta y nueve con doce centavos), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente, obrante en el citado Expte. N° 3.126-M17(I)-S-19, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

III... **DECRETO: Nº 566**

**12 SEP 2019**

**ARTICULO TERCERO: DEJASE** establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada y a su normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaria de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE,** Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.- 

**C.P.N. HERMAN E. GANEN**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



**MARIANO CAMPERO**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ**  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Yerba Buena